Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 051/19 de fecha 11 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 051-007/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 52/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1960/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOC/COP/N° 181 /19, de fecha 09 de octubre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 25 de marzo de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000017, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para el llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000004465/19, de fecha 04 de abril de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1598/19, de fecha 04 de abril de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará al siguiente Ejercicio Fiscal cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 562/19, de fecha 04 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 2019), del llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 364.393;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Testigar
2019-10-18 12:21:54.716432-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 051/19 de fecha 11 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 051-007/19

Que, por Resolución C.A. Nº 021-014/19, de fecha 16 de mayo de 2019, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 723/19, de fecha 23 de mayo de 2019, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, el mencionado llamado fue publicado en fechas 04, 05 y 06 de junio de 2019, en medios de prensa escrita, las cuales constan entre los antecedentes del presente proceso licitatorio;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 364.393, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:34 horas, del día 27 de agosto de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 364.393, Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS", arrojando el siguiente listado del Proveedor Participante:

1. CASA BOLLER S.A.;

Que, conforme al Acta N° 80/19, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de agosto de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los Sobres- Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, seguidamente, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a la única oferta presentada, siendo como sigue:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Testimonio
2019-10-18 12:21:54.716432-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 051/19 de fecha 11 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 051-007/19

1. CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.917.840.000.- (Guaraníes siete mil novecientos diez y siete millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 238.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CÍA. DE SEGUROS GENERALES. N° de Póliza: 1508011306;

Que, por Memorando de fecha 06 de setiembre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales", de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., por un monto total de G. 7.917.840.000.- (Guaraníes siete mil novecientos diez y siete millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
festigar
2019-10-18 12:21:54.716432-03

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Testigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-18 12:21:54.716432-03

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código	Cód. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs	Precio Total Cantidad Máxima
1	11319	51201901-9998	OCRELIZUMAB. ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20	300 mg/10 ML	INYECTABLE	UNIDAD	OCREVUS	URUGUAY	UNIDAD	72	144	54.985.000	7.917.840.000
TOTAL GUARANÍES													**7.917.840.000**

Monto Total Adjudicado en la LPN - SBE N° 52/19: G. 7.917.840.000.- (Guaraníes siete mil novecientos diez y siete millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirección de Certificación y Verificación de Documentos
Certificado Digital
2019-10-18 12:21:54.716432-03